

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 12 de febrero de 2020, de la Comunidad Comarcal de Regantes Sol y Arena de Roquetas de Mar, por el que se convoca Asamblea General Ordinaria de Comuneros. (PP. 444/2020).

De conformidad con los artículos 30, 31 y 49.2 de los Estatutos y según acuerdo tomado por la Junta de Gobierno en reunión de fecha 10 de febrero de 2020, se convoca La Asamblea General Ordinaria de Comuneros de Sol y Arena. Dicha Asamblea se celebrará el día 13 de marzo de 2020, a las 19.30 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda y última en el teatro auditorio de Vícar con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea celebrada en fecha 29 de marzo de 2019.
2. Informe del Sr. Presidente sobre la gestión realizada en el 2019: gestiones e incidencias, gestión económica y cuestiones de índole jurídica (Letrado).
3. Informe de la Auditora sobre las cuentas de la comunidad y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio 2019 (Auditores).
4. Informe y aprobación, si procede, del Presupuesto para el ejercicio 2020.
5. Propuesta y aprobación, si procede, del pago de cuotas y derramas respecto de aquellas fincas reservatarias y en cultivo que no riegan de la comunidad y que carecen de instalación riego.
6. Solicitudes de integración de nuevos comuneros, altas y bajas (individuales) aprobación, si procede.
7. Elección del Jurado de Riegos, (El Procedimiento electoral respecto de vocales del jurado de riegos art. 37 de los Estatutos). Los comuneros que deseen presentarse como candidatos al Jurado de Riegos deberán, con una antelación mínima de 10 días a la fecha de celebración de la Asamblea, dirigir escrito a la Junta de Gobierno acreditando el deseo de presentarse y avalando dicha candidatura por un mínimo de 30 comuneros. De no existir suficientes candidatos las vacantes serán cubiertas mediante sorteo entre la totalidad de los comuneros, el cual se celebrará en la citada Asamblea.
8. Propuesta de la Junta de Gobierno para el pago del crédito de Cajamar.
 - a) Propuesta y aprobación, si procede, del sistema para el pago del Crédito con Cajamar derivado de la financiación de las obras realizadas en diversos sectores de riego de la Comunidad, conducciones generales, embalses y conducciones para la distribución de agua, cuyo impago y reclamación por Cajamar fue origen del acuerdo transaccional judicial suscrito el 17 de enero del año 2000, por el que se impuso la administración judicial de la comunidad.
 - b) Aprobación, si procede, de la derrama a pagar por los comuneros en función de los m² censados en la Comunidad para cubrir dicho pago.
 - c) Aprobación, si procede, del documento con los criterios de pago.
9. Ruegos y Preguntas.

Roquetas de Mar, 12 de febrero de 2020.- El Presidente, Juan Antonio Gutiérrez Ibáñez.

00169821